



FGP/aac/jjrrh

EDICTO

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 28 de agosto de 2018, ha resuelto lo siguiente:

“El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2017, al punto 11º del orden del día, acordó aprobar las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de plazas vacantes en la plantilla de personal de la citada Corporación. Las citadas Bases Generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 47, de 13 de marzo de 2017, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 9 de agosto de 2017.

Mediante resolución de 25 de septiembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 186, de 28 de septiembre de 2017, se dispuso la aprobación de las Bases Específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de cinco plazas vacantes de Peón/a Cc.PP., por el turno de concurso-oposición libre.

Asimismo, mediante resolución de 11 de octubre de 2017, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 240, de 3 de octubre de 2014, se dispuso la convocatoria para proveer, en régimen de personal Funcionario de Carrera, cinco plazas de Peón/a CC.PP., perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Oficios, Ayudantes y Asimilados, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre.

Teniendo en consideración la propuesta final emitida por la Comisión de Selección calificadoras de los ejercicios realizados por las personas aspirantes, mediante Edicto de 3 de agosto de 2018 publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, y de conformidad con lo establecido en la base Novena de las específicas que regulan el proceso selectivo indicado, vengo en disponer lo siguiente:

Primero: Nombrar como personal Funcionario de Carrera de la Diputación Provincial de Cádiz a Rafael Carlos Carneros Rueda, Salvador Reinoso Herrera, Agustín Pérez Márquez, Cristóbal David Aguilar Cuesta y a Pedro Antúnez Osuna, para ocupar las plazas vacantes de la plantilla de personal como Peón/a CC.PP., perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Oficios, Ayudantes y Asimilados, incluida en el Grupo de clasificación “E”, Subgrupo “Agrupaciones Profesionales”.

Segundo: El nombramiento de las personas propuestas por la Comisión de Selección surtirá sus efectos oportunos a partir del día hábil siguiente a la toma de posesión de la plaza correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la

Código Seguro De Verificación:	vYEtmOBiq87Mn0b2WBWaaQ==	Fecha	28/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez Antonio Ares Camerino		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vYEtmOBiq87Mn0b2WBWaaQ==	Página	1/2





Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, en virtud de lo prevenido en el apartado 5 de la base Novena de las específicas.”.

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

El Diputado Delegado del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación:	vYEtmOBiq87Mn0b2WBWaaQ==	Fecha	28/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Antonio Ares Camerino		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vYEtmOBiq87Mn0b2WBWaaQ==	Página	2/2

